	<b>FUNDACIÓN PARQUE JAIME DUQUE</b>	Fecha de Aprobación:	12/04/2024
	<b>GERENCIA</b>	Código:	GR-D-10.02
	<b>POLÍTICA DEL COMITÉ</b>	Versión:	01
		Página:	1 de 11

## **COMITÉ DE INVESTIGACIÓN, ÉTICA Y BIOÉTICA DE LA FUNDACIÓN PARQUE JAIME DUQUE**

### **DEFINICIÓN Y OBJETO**

El comité de investigación, ética y bioética de la Fundación Parque Jaime Duque es una instancia asesora que propende por la generación de lineamientos, estrategias y alternativas que fomenten el respeto, la equidad y el respeto por la vida del otro, la propiedad intelectual de la investigación y sus resultados como parte fundamental en el cumplimiento de los objetivos de conservación de la institución. Adicionalmente, apoya las acciones que promueven la evaluación ética, bioética y su comprensión como un medio integral para construir justicia.

### **MISIÓN**


**Definir y Orientar** la ejecución de las políticas de investigación en la Fundación Parque Jaime Duque (FPJD), guiados por los objetivos de conservación: conservación de la naturaleza, conservación de la cultura, y conservación de la familia y bienestar social.

### **VISIÓN**

Consolidarnos como un centro de investigación y generación de conocimiento a través de nuestros proyectos de conservación y/o en alianza con instituciones privadas, gubernamentales y no gubernamentales, educativas u otras entidades que soliciten nuestra participación; así mismo ser un apoyo en el trabajo del Centro de Ciencias.

### **FUNCIONES DEL COMITÉ**

1. Adelantar la evaluación de las propuestas de investigación presentados al Comité en su pertinencia logística y rigor metodológico y su alineación con la misión y visión de la institución para su iniciación.
2. Establecer periódicamente las principales directrices sobre investigaciones en la FPJD, y realizar seguimiento de las diferentes actividades y proyectos asociados evaluando los

 Fundación Parque Jaime Duque	<b>FUNDACIÓN PARQUE JAIME DUQUE</b>	Fecha de Aprobación:	12/04/2024
	<b>GERENCIA</b>	Código:	GR-D-10.02
	<b>POLÍTICA DEL COMITÉ</b>	Versión:	01
		Página:	2 de 11

aspectos éticos y bioéticos de las propuestas de investigación participes en las convocatorias internas y externas.


3. Promover espacios de reflexión y análisis en relación con el fomento de bioética y ética y la integralidad de la investigación.
4. Promover espacios de reflexión y análisis en relación con el fomento por el respeto a la vida, el otro, la equidad, la igualdad y los derechos.
5. Auspiciar el diagnóstico de necesidades para adelantar la discusión y la definición consensuada de las políticas de investigación.
6. Supervisar el seguimiento de actividades y resultados de las propuestas de investigación en curso.
7. Regular los estímulos e incentivos a la investigación institucional y los deberes de los investigadores.
8. Emitir concepto a los investigadores sobre la viabilidad ética de las propuestas de investigación sometidos a su consideración.
9. Conocer los trabajos de investigación que se postulan para presentar en congresos y reuniones nacionales o internacionales.

#### **ALCANCE DEL COMITÉ**

El Comité de Investigaciones acompaña y apoya a todas las gestiones de FPJD que deseen conducir una propuesta de investigación, a través de los subcomités de investigación, ética y bioética.

#### **FRECUENCIA DE LAS REUNIONES**

El Comité de Investigación de la FPJD se reúne de manera ordinaria el último miércoles de cada mes y de manera extraordinaria cuando el tema tratar sea prioritario. Las sesiones se realizan de manera presencial en las instalaciones de la institución o virtual por medio de plataforma digital autorizada por la gestión de sistemas.

	<b>FUNDACIÓN PARQUE JAIME DUQUE</b>	Fecha de Aprobación:	12/04/2024
	<b>GERENCIA</b>	Código:	GR-D-10.02
	<b>POLÍTICA DEL COMITÉ</b>	Versión:	01
		Página:	3 de 11

### QUÓRUM

Para las reuniones no emisoras de conceptos la asistencia de por lo menos 50% de los miembros del Comité, para alcanzar el quórum válido. Se pueden programar sesiones extraordinarias, por decisión unilateral del presidente del Comité cuando sea necesario tratar un tema que necesite la institución. La citación al Comité se realiza a través de NAS y por correo electrónico; la documentación que se va a revisar en la sesión programada debe ser conocida de antemano por los participantes de la sesión por lo que se debe adjuntar a la citación, junto con el formato de evaluación de las propuestas de investigación si así aplica.


El quorum deliberativo en las sesiones será definido por la presencia de la mitad más uno de los miembros que integran el Comité y se decidirá por mayoría simple.

### SUBCOMITÉS DE INVESTIGACIÓN, ÉTICA Y BIOÉTICA

Se deberán crear los subcomités que se consideren en la FPJD con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones del presente comité y articular la política de investigación de la Fundación. Los subcomités deben estar alineados con los objetivos de conservación de la institución. El subcomité será un órgano asesor, consultivo, de acompañamiento y emisor de conceptos, cuya misión es velar por que la actividad investigativa que se desarrolla en todas las gestiones que aplique. En este orden de ideas, el subcomité generará un primer concepto de viabilidad investigativa y éste será informado de manera oportuna al comité de la FPJD para que este emita un concepto formal al(los) investigador(es). Ningún proyecto de investigación deberá iniciarse sin el conocimiento ni la carta de aprobación del comité de **Investigación, ética y bioética de la FPJD**.

### ACTAS

Las actas del Comité de investigaciones incluyen la agenda de la sesión, el contenido del desarrollo de las sesiones, la lista de los miembros permanentes y si hay de los invitados, las decisiones tomadas respecto a los proyectos de investigación, así como los compromisos o tareas derivados de las sesiones con responsables y fechas y los documentos relacionados con el desarrollo de la sesión.

	<b>FUNDACIÓN PARQUE JAIME DUQUE</b>	Fecha de Aprobación:	12/04/2024
	<b>GERENCIA</b>	Código:	GR-D-10.02
	<b>POLÍTICA DEL COMITÉ</b>	Versión:	01
		Página:	4 de 11

### CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ

- El Comité de Investigación, ética y bioética de la FPJD está representado por profesionales de las diferentes áreas que se postulan voluntariamente. En lo posible se buscará que haya un representante al menos de los 3 objetivos de conservación a saber: Conservación de la naturaleza, conservación de la cultura, conservación de la familia y bienestar social. El comité actualmente está conformado así: Luz Esthella González (presidenta), Daniela Campos, Natalia Agudelo, María Angélica Velázquez, Estefanía Gómez, Darwin Ortega, Lisa Carrillo, Lorena Pardo, Fernando Castro, Fabián Enciso, Yeimy Castillo, Catalina Rodríguez, María Amparo Torres, Edison Alonso, Rafael Torres, Diego Torres, Angie Sarmiento, Sebastián Ospina y María Helena Anzola. **En la tabla número 1** se visualiza el estatus de los miembros del comité.
- El Comité puede tener también como integrante a miembros externos a la institución distinguidos por su reconocimiento, interés o por su vinculación con instituciones académicos que tengan convenio con la FPJD y que puedan apoyar los procesos de investigación en diferentes áreas en situaciones en que se requiera o cuando se identifican temas relevantes en los cuales se necesite la participación. Los invitados tendrán voz y voto en las sesiones.
- Los integrantes son escogidos por un período de 2 años (Si el profesional no manifiesta lo contrario) será renovado de forma indefinida. El nombramiento se hace por designación generada por la gerencia de la FPJD una vez se haya postulado ante el comité y se haya discutido su ingreso en alguna reunión.
- El comité debe tener un presidente escogido: En la actualidad y a partir del 25 de enero de 2023 se eligió a Luz Esthella González.
- El secretario se nombrará de manera rotativa cada 6 meses. Su elección se hará en una sesión ordinaria por postulación voluntaria o por elección al azar.
- Cuando un miembro del comité se quiera retirar debe pasar una carta al presidente del comité para formalizar su retiro y elegir un reemplazo.


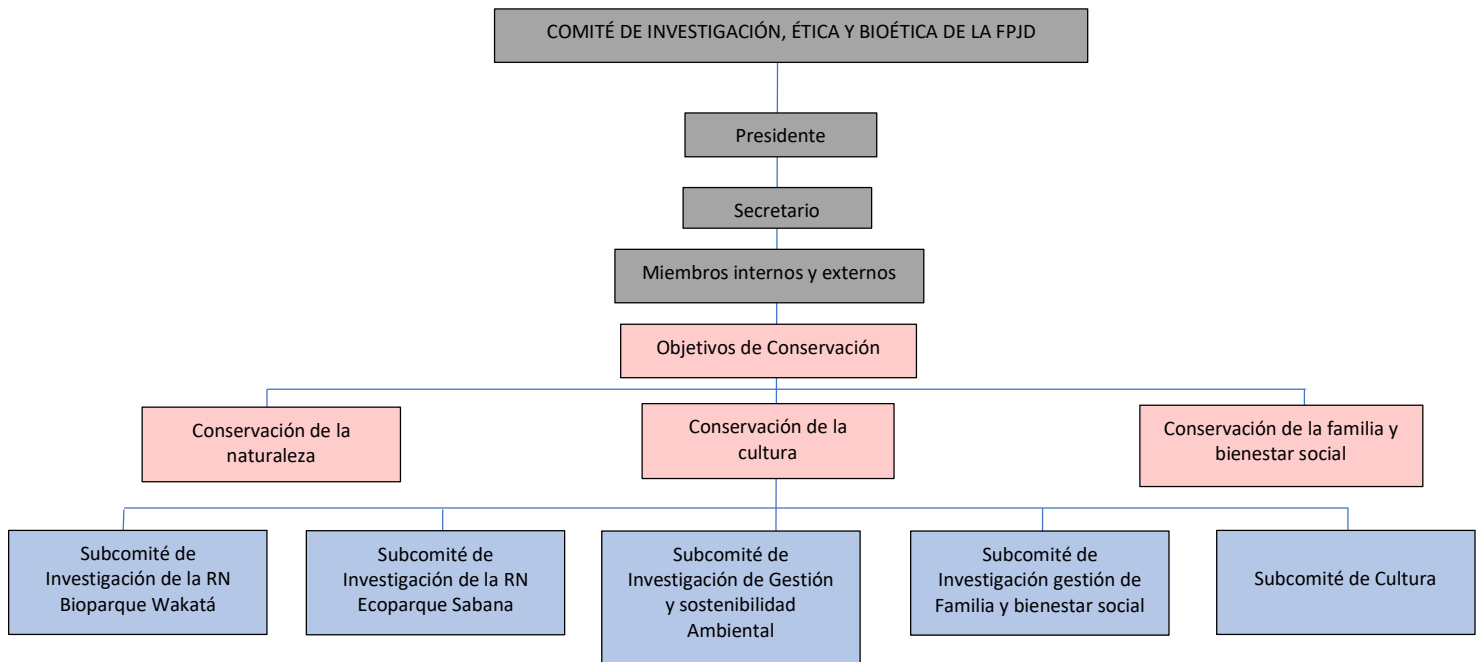

	<b>FUNDACIÓN PARQUE JAIME DUQUE</b>	Fecha de Aprobación:	12/04/2024
	<b>GERENCIA</b>	Código:	GR-D-10.02
	<b>POLÍTICA DEL COMITÉ</b>	Versión:	01
		Página:	5 de 11

Tabla 1. Estatus de los miembros del Comité de Investigación, Ética y Bioética de la Fundación Parque Jaime Duque

	Rol (Miembro-presidente, secretario, miembro, invitado permanente)	Reelección (Sí/No)	¿Tiene voto?
Presidente	Miembro permanente	Sí	Sí
Secretario	Miembro permanente	Sí cada 6 meses	Sí
Miembro interno	Miembro permanente	Sí (reelección automática si no manifiesta lo contrario)	Sí
Miembro externo	Miembro permanente	No (Instituciones académicas que tengan convenio con la FPJD)	Sí

### ORGANIGRAMA



	<b>FUNDACIÓN PARQUE JAIME DUQUE</b>	Fecha de Aprobación:	12/04/2024
	<b>GERENCIA</b>	Código:	GR-D-10.02
	<b>POLÍTICA DEL COMITÉ</b>	Versión:	01
		Página:	6 de 11

### CONFLICTOS DE INTERÉS

Entendiéndose que el conflicto de interés es aquella situación en la que el juicio de una persona está influenciado por sus intereses particulares, los miembros del comité deben reportar de manera voluntaria y ética al inicio de cada sesión si coexiste un conflicto de interés y que se mantendrán al margen de las decisiones que se tomen con respecto al tema motivo de su declaración.

### FUNCIONES SEGÚN ORGANIGRAMA

#### Funciones del presidente:

El presidente del Comité se encarga de:

- Liderar la sesión.
- Resumir las conclusiones definitivas de la sesión
- Revisar y firmar los conceptos emitidos por el Comité para los investigadores.
- Citar a reuniones ordinarias y extraordinarias del comité o de cualquier subcomité cuando sea necesario.
- Revisar los resúmenes de los trabajos a llevar a congresos, simposios, foros o eventos donde sean requeridos.
- Asistir a reuniones programadas que sean pertinentes por solicitud de la Gerencia de la FPJD.


#### Funciones del secretario:

El secretario del Comité es un miembro elegido por el comité en pleno que se encarga de:

- Verificar la agenda de la reunión.
- Distribuir cualquier información pertinente entre los miembros del Comité.
- Distribuir los documentos que tengan que ser revisados por pares evaluadores.
- Elaborar los conceptos y tomar notas durante las sesiones para suministrar la información de las actas.
- Custodiar, archivar y compartir con el presidente copia organizada de los documentos y repositorios de los trabajos cartas y cualquier documento interno del comité, etc.

#### Funciones de los subcomités:

- Trabajar en la elaboración de los proyectos de investigación, objetivos, marco teórico, rigor metodológico, plan de análisis, resultados esperados, impactos, estrategias de comunicación y búsqueda bibliográfica en cada una de las gestiones de la FPJD.

	<b>FUNDACIÓN PARQUE JAIME DUQUE</b>	Fecha de Aprobación:	12/04/2024
	<b>GERENCIA</b>	Código:	GR-D-10.02
	<b>POLÍTICA DEL COMITÉ</b>	Versión:	01
		Página:	7 de 11

- Evaluar permanentemente que todas las preguntas de investigación estén alineadas con la misión y visión de la institución para su iniciación.
- Establecer las estrategias de comunicación, publicación, búsqueda de revistas indexadas para lograr que los trabajos realizados tengan visibilidad en la comunidad científica y en la comunidad general que visita nuestras instalaciones y a través de la página web.
- Elaborar y enviar los resúmenes para congresos y simposios nacionales e internacionales al comité de investigaciones para su conocimiento y aprobación.
- Formular criterios éticos en investigación en concordancia con los objetivos de conservación y las líneas de investigación estipuladas en la política de investigación.
- Evaluar y conceptuar sobre la viabilidad y los aspectos éticos y bioéticos de los proyectos de investigación formal al interior o exterior de la FPJD.
- Asesorar a solicitud de los organismos encargados de coordinar los procesos de investigación/ creación.

#### **MECANISMOS DE FUNCIONAMIENTO PARA APROBACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN**


El Comité de investigación revisará todas las propuestas que tienen intención de ser realizados en la FPJD, por iniciativa de cualquier integrante de la FPJD o por estudiantes de instituciones, universidades o entidades externas que quieran implementar proyectos en la institución, con el filtro inicial y apoyo de los subcomités.

Una propuesta de investigación solo podrá ser conducida en la institución, después de la aprobación y concepto del Comité de investigaciones, ética y bioética de la FPJD. El proceso de evaluación de una propuesta tomará el tiempo que necesite para ser estudiado con detenimiento por el Comité, pero se considera que no se emitirán conceptos antes de 15 días hábiles de recibida la solicitud.

La Gestión de proyectos y de Investigación Científica y Salud Pública podrá actuar como ese primer receptor y filtro de las propuestas de investigación que se quieran realizar en la Fundación.

#### **DOCUMENTACIÓN PARA EL CONCEPTO DE VIABILIDAD DE LAS PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN**

1. La propuesta debe ser presentada en el formato para la **Presentación de proyectos del comité de investigación GR-R-03.04** completamente diligenciado.

	<b>FUNDACIÓN PARQUE JAIME DUQUE</b>	Fecha de Aprobación:	12/04/2024
	<b>GERENCIA</b>	Código:	GR-D-10.02
	<b>POLÍTICA DEL COMITÉ</b>	Versión:	01
		Página:	8 de 11

2. Hoja de vida del investigador principal. En caso de que éste sea un estudiante, presentar además la hoja de vida del tutor de la propuesta.
3. Carta de respaldo y carta de sometimiento, las cuales se pueden solicitar al correo del presente Comité y también se encuentra en NAS, carpeta a la cual tiene acceso los “GEFES” de cada gestión. Cada Subcomité de investigación, ética y bioética de la FPJD podrá solicitar documentos adicionales, según la naturaleza de la propuesta. La documentación deberá ser enviada al correo electrónico [comiteinvestigacion@parquejaimeduque.com](mailto:comiteinvestigacion@parquejaimeduque.com).

#### **PROCEDIMIENTO Y PLAZOS PARA EL CONCEPTO DE VIABILIDAD DE LAS PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN**


El Comité investigación, ética y bioética de la FPJD revisará la documentación recibida y emitirá un concepto en los siguientes 15 días hábiles de la sesión que lo discutió. Este concepto será enviado por correo electrónico al investigador principal; en caso de que éste sea un estudiante, se enviará además al tutor del trabajo. En caso de que el concepto sugiera modificaciones a la propuesta el investigador podrá presentarla nuevamente dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación y, una vez verificadas las modificaciones, se determinará su viabilidad. En caso de que el investigador no envíe las modificaciones en el tiempo estipulado, se considerará que ha desistido de su solicitud.

#### **INVESTIGADOR PRINCIPAL**

Es el encargado de liderar el proceso de presentación de la propuesta. Para este efecto, debe anexar carta dirigida al Comité solicitando la aprobación del proyecto. Si algún miembro del Comité es investigador de la propuesta a evaluar, deberá manifestarlo y no podrá participar en la discusión ni en la calificación de esta.

- El tutor externo puede ser citado a la sesión de discusión en caso de que se requiera.
- Al finalizar la presentación de la propuesta de investigación se hará una sesión de preguntas por parte de los miembros del Comité, y se iniciará la deliberación sobre el concepto a emitir con respecto a la misma.
- En caso de observaciones, cambios o aclaraciones a realizar, el presidente y el secretario del Comité, comunicarán de manera escrita al investigador para que realice la revisión y ajustes correspondientes.



	<b>FUNDACIÓN PARQUE JAIME DUQUE</b>	Fecha de Aprobación:	12/04/2024
	<b>GERENCIA</b>	Código:	GR-D-10.02
	<b>POLÍTICA DEL COMITÉ</b>	Versión:	01
		Página:	9 de 11

### DECISIONES SOBRE LOS PROYECTOS


Posterior a la sesión del Comité, el secretario del Comité le entregará a cada investigador el concepto de la deliberación, el cual puede ser:

- **Aprobado:** cuando la propuesta ha sido discutida y aceptada para desarrollarse como fue presentada.
- **Pendiente de Aprobación:** la propuesta de investigación solo podría desarrollarse después de realizar algunas modificaciones sugeridas. Es necesario enviar nuevamente la propuesta al Comité para su revisión. A criterio del presidente y el secretario del Comité podrá dársele curso antes de la siguiente sesión del Comité.
- **No aprobado:** el Comité considera que no es conveniente desarrollar la investigación en su presente forma en la FPJD.

Las decisiones del Comité de Investigaciones se realizan según consenso de los miembros presentes en la sesión (**Ver Quorum**). En el caso de que durante la sesión no sea posible tomar una decisión consensuada sobre el proyecto de investigación evaluado, el presidente podrá designar una comisión con miembros del Comité o expertos temáticos/metodológicos independientes de la institución o instituciones aliadas para emitir un concepto. Solo en casos particulares y cuando así sea considerado por el presidente del Comité, se realizará votación con mayoría calificada de la mitad más uno.

### RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS

- Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité. Para poder seguir siendo parte del Comité es necesario asistir por lo menos el 60% de las sesiones ordinarias anuales, lo que equivale a la asistencia mínima de 7 sesiones ordinarias. La ausencia de más de 5 sesiones sin justa causa será tomada como inasistencia y esto dará lugar para cesar la pertenencia del miembro al Comité.
- Revisar las propuestas de Investigación asignados para evaluación antes de asistir a la sesión.
- Emitir un concepto sobre las propuestas de proyectos de investigación utilizando como base el formato entregado para este fin por el comité de Investigaciones.


	<b>FUNDACIÓN PARQUE JAIME DUQUE</b>	Fecha de Aprobación:	12/04/2024
	<b>GERENCIA</b>	Código:	GR-D-10.02
	<b>POLÍTICA DEL COMITÉ</b>	Versión:	01
		Página:	10 de 11

- Coordinar y participar en la revisión de temáticas de política o metodología de la investigación durante las sesiones del Comité.
- Participar en las deliberaciones y proponer modificaciones de las políticas de investigación, las prioridades en esta materia, sobre los estímulos e incentivos a la investigación y los deberes de los investigadores.
- Establecer el modelo sancionatorio de aquellas violaciones o faltas asociadas con la investigación o los investigadores que sean puestas en su conocimiento (directamente o a través de los **Subcomités de Investigación, ética y bioética**) incluyendo aquellas que por ley sean de notificación al Tribunal de Ética.
- Otras que el presidente, el secretario o miembros del Comité propongan.

#### CONFIDENCIALIDAD

Los miembros del Comité están comprometidos con mantener discreción y confidencialidad de los temas tratados durante las sesiones. Si se llegara a demostrar en algún momento violación de la confidencialidad de los temas tratados cualquier miembro podría ser retirado, además de las acciones legales por parte de la FPJD a que haya lugar.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 en su título II artículo 4 y demás normas concordantes, el Comité garantizará el tratamiento de datos de acuerdo con los principios rectores de: **“Legalidad, finalidad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad”**, para dar cumplimiento a los lineamientos corporativos relacionados con el Código del buen Gobierno, ética y transparencia. Los miembros del Comité que tienen acceso a la información que se tramite dentro y por el mismo, están comprometidos a cumplir con las obligaciones para el tratamiento de la información gestionada y registrada que es recibida de manera directa o indirecta, en forma verbal, escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma que no sea pública, tomando las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia y tampoco utilizarla para ningún objetivo diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento de las actividades de este Comité.

	<b>FUNDACIÓN PARQUE JAIME DUQUE</b>	Fecha de Aprobación:	12/04/2024
	<b>GERENCIA</b>	Código:	GR-D-10.02
	<b>POLÍTICA DEL COMITÉ</b>	Versión:	01
		Página:	11 de 11

### REPORTES Y AUTOEVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Los reportes del Comité de investigaciones serán entregados a la gerencia de la FPJD a través de un informe escrito con una periodicidad semestral. De igual manera, cada año se enviará la autoevaluación de desempeño del Comité, que será revisada en la última sesión del año previo y cuyo desarrollo será registrado en el acta de dicha sesión.

La autoevaluación señalará los resultados del Comité en cuanto a los siguientes aspectos:

- a) Porcentaje de asistencia.
- b) Porcentaje de cumplimiento a los compromisos derivados de las reuniones.
- c) Relación del estado de los planes de mejora (cuando aplique).
- d) Porcentaje de cumplimiento del plan de acción anual.
- e) Informe de los resultados de la gestión de sus funciones.
- f) Resumen de la gestión de los indicadores a cargo (si aplica).

### DOCUMENTOS DE CONSULTA

- *Directivas Internacionales para investigación Biomédica, Organización Mundial de la Salud.*
- *Pautas del Consejo de Organizaciones Internacionales de Ciencias Médicas. CIOMS.*
- *Declaración Universal sobre Biomédica y Derechos Humanos.*
- *Guía ICH tripartita y armonizada para la buena práctica clínica.*
- *CONPES 4069*
- *RESOLUCIÓN 8430 DE 1993 SOBRE INVESTIGACIÓN EN SALUD.*
- *Directrices de Uso de la Gestión Ex situ para la Conservación de Especies de la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN.*



Luz Esthella González

Gerente de Cultura

Presidenta del Comité de Investigación, Ética Y Bioética de la Fundación Parque Jaime Duque

12 de abril del 2024